



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1007/ASO/004	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 10/07/2020	<b>BOUC:</b> 15/07/2020
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> GEODINÁMICA INTERNA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS GEOLÓGICAS	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> PROYECTOS, INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
RODRÍGUEZ FRANCO, JOSÉ ÁNGEL	9.2





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Años de experiencia profesional relacionados con la materia (Máx. 2 puntos)
2.-	Cantidad de proyectos y trabajos relacionados con la materia (Máx. 2 puntos)
3.-	Diversidad temática de proyectos y trabajos relacionados con la materia (Máx. 2 puntos)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria oficial (Máx. 0.5 puntos)
8.-	Otra docencia no oficial en temas relacionados con la materia (Máx. 1 punto)
9.-	Proyectos de investigación, Publicaciones y Congresos (Máx. 1.5 puntos)
10.-	Otros méritos (Máx. 1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
FERNÁNDEZ BORRUEL, ALEJANDRO	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres



meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de septiembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: JAVIER RUIZ PÉREZ		Firmado: MARTÍN JESÚS RODRÍGUEZ PECES	
Firmado: MEAZA TSIGE BEYENE	Firmado: JUAN MIGUEL INSUA ARÉVALO	Firmado: MIGUEL ÁNGEL SANZ SANTOS	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 9 SEPTIEMBRE 2020

Firmado: CARMEN SALOR CORRALIZA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS  
SECCION PERSONAL